

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 11001023000020240109300

Que mediante providencia calendada veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS** BENEDICTO HERRERA DIAZ, dentro de la acción de tutela instaurada por: Pedro Javier Barrera Varela contra Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, radicado único No. 11001023000020240109300, admitió la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Córrase traslado a la accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificaciones la boral @cortes uprema, ramajudicial, gov. co 2. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 3. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 4. Requiérase al Consejo Superior de la Judicatura – Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y a la Unión Temporal Formación Judicial 2019, UPTC, integrada por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y Distribution S.A.S., para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido. 5. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 6. Negar la medida provisional solicitada por la parte accionante, dado que no se acreditaron los presupuestos de inminencia, necesidad y urgencia que habiliten la orden cautelar de que trata el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991."

Por lo Tanto, Se Pone En Conocimiento el Mencionado Auto A: **Todas Las Partes E Intervinientes En El "IX Curso De Formación Judicial** Inicial para aspirantes a cargos de **Magistrados/As y Jueces** de la república en todas las especialidades, promoción 2020-2021" que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 22 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: El 22 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JULIA INES CARRERO BALDION
Official Mayor
Secretaria Salà de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero Oficial Mayor